

# **INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE**

**Ejercicio 2017**

**Bankia**

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS</b> .....	<b>1</b>
<b>3. COMPOSICIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017</b> .....	<b>6</b>
4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS .....	6
4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS .....	7
4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS .....	7
4.4. POLÍTICA DE SELECCIÓN CONSEJEROS Y DIRECTIVOS. PLANES DE SUCESIÓN .....	9
4.5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD.....	10
4.6. GESTIÓN RESPONSABLE.....	11
4.7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	12
4.8. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN.....	12

## **1. INTRODUCCIÓN**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Bankia fue constituida el 16 de junio de 2011 por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad. Con fecha 22 de octubre de 2014 y como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó dejar sin efecto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y constituir dos comisiones separadas: una Comisión de Nombramientos y una Comisión de Retribuciones.

En febrero de 2016 se modificó el Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad, entre otras, de asignar a la Comisión de Nombramientos las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad, procediendo asimismo a modificar la denominación de la Comisión que pasó a denominarse Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

El presente informe recoge la actividad desarrollada por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de supervisión del cumplimiento de la Política de Gestión Responsable.

## **2. FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS**

Las normas de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se encuentran reguladas en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se configura como un órgano que asiste al Consejo de Administración teniendo facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la adopción de propuestas.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

De acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de consejeros y altos directivos y de seguimiento del cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Corporativa. En particular, sin perjuicio de otros cometidos que le asignase el Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia necesarios en el Consejo de Administración y, en consecuencia, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.
- b) Identificar, recomendar y elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la Junta General.
- c) Identificar, recomendar e informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de accionistas.
- d) A iniciativa del Presidente, informar, con carácter no vinculante, los acuerdos del Consejo de Administración relativos al nombramiento o cese de los altos directivos del Grupo y las condiciones básicas de sus contratos, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Retribuciones en materia retributiva, y revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección del Grupo y formularle recomendaciones.

- e) Analizar la existencia y actualización de planes de sucesión del Presidente, el vicepresidente, en su caso, y el consejero delegado y de los altos directivos de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- f) Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.
- g) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable velará, para que al proveerse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de personas del sexo menos representado.
- h) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo, en su caso, recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- i) Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- j) Informar al Consejo de Administración de las cuestiones relacionadas con el buen gobierno corporativo de la Sociedad en asuntos que sean competencia de la Comisión (objetivos, gestión del talento, seguros de responsabilidad, etc.) y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- k) Proponer al Consejo de Administración la política de selección de consejeros y verificar anualmente su cumplimiento.
- l) Sin perjuicio de las funciones que corresponden al Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Comité de Ética y Conducta elevará a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable periódicamente y, al menos al final de cada ejercicio, un informe de actividades en relación con el desempeño de las funciones que tiene encomendadas y, en particular, sobre vigilancia y seguimiento del Código Ético y Conducta.
- m) Revisar la Política de responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, velando por que esté orientada la creación de valor.

- n) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- o) Supervisar los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- p) Evaluar todo lo relativo a los riesgos sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales de la Sociedad, con independencia de las facultades que correspondan a la Comisión Consultiva de Riesgos y a otras comisiones de supervisión de riesgos.
- q) Coordinar el reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia, con independencia de las facultades que correspondan a otras comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable consultará al Presidente y, en su caso, al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable podrá utilizar los recursos que considere oportunos, incluido el asesoramiento de profesionales externos en materias propias de su competencia y recibirá los fondos adecuados para ello.

El Presidente y cualquier consejero podrá formular sugerencias a la Comisión en relación a las cuestiones que caigan en el ámbito de su competencia y, en particular, podrán proponer potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejeros.

En el desempeño de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable tendrá en cuenta, en la medida de lo posible y de forma continuada, la necesidad de velar por que la toma de decisiones del Consejo de Administración no se vea dominada por un individuo o un grupo reducido de individuos de manera que se vean perjudicados los intereses de la entidad en su conjunto.

### **3. COMPOSICIÓN**

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 ha estado formada exclusivamente por consejeros externos independientes. Sus integrantes han sido designados por el Consejo de Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. La Comisión está presidida por un consejero independiente nombrado por el Consejo de Administración. El Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una o más veces por períodos de igual duración.

Durante el ejercicio 2017 y como consecuencia de la reelección como consejeros de D. Fernando Fernández Méndez de Andrés y de D. Álvaro Rengifo Abbad, ambos con la categoría de Consejeros Independientes, acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017, el Consejo de Administración acordó su reelección como miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

D. Álvaro Rengifo Abbad presentó su renuncia como consejero de la Sociedad, y por tanto como miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, mediante escrito remitido a la Sociedad de fecha 17 de octubre de 2017 y con efectos desde ese mismo día. En su escrito el Sr. Rengifo Abbad informaba que renunciaba al cargo como consecuencia de su nombramiento como Presidente ejecutivo de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), lo que implicaba unas obligaciones que no le permitirían dedicar el tiempo necesario al debido desempeño de las funciones de consejero de Bankia.

Tras la renuncia del Sr. Rengifo Abbad, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha estado integrada desde el 17 de octubre de 2017 por los siguientes tres consejeros:

<b>COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GESTIÓN RESPONSABLE <sup>(1)</sup></b>			
<b>CONSEJERO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>FECHA NOMBRAMIENTO</b>
Don Joaquín Ayuso García	Presidente	Independiente	22-10-2014 <sup>(2)</sup>
Don Francisco Javier Campo García	Vocal	Independiente	22-10-2014 <sup>(2)</sup>
Don Fernando Fernández Méndez de Andrés	Vocal	Independiente	31-03-2016 <sup>(3)</sup>

Secretario no consejero: Don Miguel Crespo Rodríguez

Ningún consejero miembro de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad y todos ellos tienen la condición de Consejeros Independientes, cumpliéndose el requisito de que sus integrantes sean consejeros no ejecutivos. Asimismo, todos los integrantes de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable fueron designados por el Consejo de Administración teniendo presentes sus conocimientos, aptitudes y experiencia así como los cometidos de la Comisión.

(1) El perfil profesional y biográfico de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable puede consultarse en la página web de la Sociedad: [www.bankia.com](http://www.bankia.com)

(2) Reelegidos el día 15 de marzo de 2016.

(3) Reelegido el día 24 de marzo de 2017.

## **4. PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO 2017**

En periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha celebrado un total de 17 reuniones. El promedio de asistencia (presentes o representados) de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable durante el ejercicio 2017 ha sido del 100%.

A las reuniones de la Comisión asisten regularmente el Consejero y Director General de Personas, Medios y Tecnología, así como el Director Corporativo de Personas. Igualmente han asistido a las reuniones de la Comisión para informar de las cuestiones de su ámbito de competencia la Directora General Adjunta de Comunicación y Relaciones Externas, el Director Corporativo de Riesgos, el Director de Reputación y Responsabilidad Social Corporativa, y el Director de Riesgos de Mercado y Operacionales. Asimismo, han asistido asesores externos cuando se ha requerido su presencia.

Durante el ejercicio 2017 se han examinado y elevado al Consejo la aprobación de las principales cuestiones en materia de nombramientos y de supervisión de la Política de Gestión Responsable y, en particular, se han abordado principalmente las siguientes cuestiones:

### **4.1. EVALUACIÓN DEL CONSEJO Y SUS COMISIONES, EVALUACIÓN DEL PRESIDENTE Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS CONSEJEROS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2017 y en coordinación con el Presidente de la Sociedad y el Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha llevado a cabo el proceso de evaluación del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 18 bis del Reglamento del Consejo de Administración, dando cuenta a la Comisión de los resultados de la misma. Asimismo, la Comisión fue informada del resultado de la evaluación efectuada respecto de las Comisiones delegadas del Consejo.

En este proceso, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha contado con el asesoramiento técnico de un experto independiente de reconocido prestigio.

Al efecto, en la reunión de la Comisión celebrada el día 6 de febrero de 2017 se presentó la evaluación realizada por el experto externo respecto del Consejo de Administración, de las distintas Comisiones delegadas del Consejo, del desempeño de sus funciones por el Presidente, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo, así como la evaluación individualizada de cada consejero.



La Comisión acordó informar favorablemente los informes presentados, acordando elevarlos al Consejo de Administración para su consideración.

## **4.2. VERIFICACIÓN ANUAL DEL CARÁCTER DE LOS CONSEJEROS**

El artículo 8.4 del Reglamento del Consejo de Administración de Bankia establece que anualmente y previa verificación de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, el Consejo de Administración revisará el carácter de cada consejero, dando cuenta de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En sesión del día 24 de enero de 2017 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable procedió a verificar el carácter de cada consejero, verificando que de los 11 consejeros que componían a esa fecha el Consejo de Administración, 8 eran independientes y 3 eran ejecutivos, cumpliendo con el Código de Buen Gobierno que recomienda que en las sociedades cotizadas el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de los consejeros.

Tras la renuncia del Sr. Rengifo Abbad en octubre de 2017, el Consejo quedó integrado por 10 consejeros, 3 ejecutivos y 7 independientes.

## **4.3. INFORMES SOBRE NOMBRAMIENTOS**

En relación con sus competencias en materia de nombramientos, durante el ejercicio 2017 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable ha presentado e informado las correspondientes propuestas de nombramientos y reelecciones de miembros del órgano de administración, de sus cargos, así como del equipo directivo.

En reunión celebrada el día 24 de enero de 2017 la Comisión acordó informar favorablemente la propuesta de reelección, como consejeros ejecutivos de la Sociedad, de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché y de D. Antonio Ortega Parra, así como propuso la reelección de D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo, D. José Luis Feito Higuera, D. Fernando Fernández Méndez de Andés y de D. Álvaro Rengifo Abbad, como consejeros independientes, por el plazo estatutario de cuatro años.

Dichas reelecciones fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 24 de marzo de 2017.

Asimismo, en su reunión del día 24 de marzo de 2017, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable informó favorablemente la propuesta de reelección de D. José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como Presidente Ejecutivo de la Sociedad e igualmente informó favorablemente las propuestas de reelección de (i) D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo y de D. José Luis Feito Higuera como miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento; (ii) de D. Fernando Fernández Méndez de Andrés y de D. Álvaro Rengifo Abbad como miembros de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable; (iii) de D. Jorge Cosmen Menéndez-Castañedo y de D. Fernando Fernández Méndez de Andrés como miembros de la Comisión de Retribuciones; (iv) de D. Fernando Fernández Méndez de Andrés como miembro de la Comisión Delegada de Riesgos; y (v) de D. Fernando Fernández Méndez de Andrés como miembro de la Comisión Consultiva de Riesgos.

En relación con el Proyecto de Fusión entre Bankia (como sociedad absorbente) y Banco Mare Nostrum (como sociedad absorbida), la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable llevó a cabo una sesión monográfica sobre la misma el día 26 de junio de 2017, acordando informar favorablemente al Consejo de Administración sobre las cuestiones de su ámbito de competencias y, entre ellas, la propuesta de aumentar en uno el número de consejeros que componen el Consejo de Administración de Bankia, pasando a tener un total de 12 consejeros.

En el citado Proyecto de Fusión entre Bankia y Banco Mare Nostrum (BMN) se establece que “conforme a los acuerdos alcanzados en relación con la Fusión, el Consejo de Administración de Bankia propondrá a la Junta General de Accionistas, como parte de los acuerdos de Fusión, el nombramiento de un consejero de BMN como miembro adicional del Consejo de Administración de Bankia, con efectos desde la inscripción de la escritura de fusión”.

La Comisión, en reunión celebrada el día 18 de julio de 2017, una vez analizados los informes presentados, informó favorablemente la propuesta de nombramiento de D. Carlos Egea Krauel como consejero de la Sociedad, con la calificación de “otro consejero externo”, por el plazo estatutario de cuatro años, con efectos desde, y condicionado a, la inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la escritura de fusión por absorción de Banco Mare Nostrum, S.A. por parte de Bankia, S.A. La efectividad del nombramiento quedaba sujeta, además, a las autorizaciones regulatorias correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Tanto la propuesta de aumentar el número de consejeros a 12 como la propuesta de nombramiento como consejero de D. Carlos Egea Krauel, fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 14 de septiembre de 2017.

Asimismo, la Comisión abordó a lo largo del ejercicio 2017 la consideración de las funciones del Director Corporativo de Riesgos, del Director Corporativo de Auditoría Interna y del Director Corporativo de Cumplimiento Normativo como asimilados a Directores Generales y por tanto ser susceptibles de inscripción en el Registro de Altos Cargos del Banco de España, acordando proceder a su inscripción en el citado Registro de Altos Cargos, tal y como se informa en el apartado 4.7 del presente Informe.

La Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable asimismo informó favorablemente al Consejo de Administración respecto de las propuestas de nombramientos de directivos de la entidad y de las propuestas de cambios organizativos internos.

#### **4.4. POLÍTICA DE SELECCIÓN CONSEJEROS Y DIRECTIVOS. PLANES DE SUCESIÓN**

La Política de Selección de Consejeros es revisada con carácter anual por la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable. Como consecuencia de la revisión realizada, en la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2017, se presentó y fue informada favorablemente para su elevación al Consejo de Administración la propuesta de actualización de la política con el objeto de incorporar las mejoras detectadas.

En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, la Comisión fue informada sobre el Plan de Selección y Sucesión del Personal Directivo, en el que se desarrollan los siguientes aspectos:

- Plan de sucesión del Presidente.
- Plan de sucesión del Consejero Delegado.
- Plan de sucesión del Comité de Dirección, Directores Corporativos y otros puestos directivos claves.

Y en reuniones celebradas los días 25 de septiembre y 27 de octubre de 2017 la Comisión fue informada del Plan de Sucesión de los Consejos Independientes, acordando elevarla al Consejo de Administración para su aprobación. De conformidad con dicho Plan, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable revisará periódicamente el procedimiento previsto en el Plan, proponiendo al Consejo de Administración las modificaciones y actualizaciones oportunas en cada momento.

En relación con la renuncia presentada por el Consejero Independiente D. Álvaro Rengifo Abbad y ante la existencia de la vacante producida, en la reunión de la Comisión del día 27 de octubre de 2017 se informó que se había puesto en marcha el proceso de búsqueda y selección de candidato, para la cobertura de dicha vacante. Al efecto, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable acordó la contratación de un asesor externo para la búsqueda y selección de candidato.

## 4.5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD

De conformidad con lo establecido en el Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia, la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable es el órgano competente en materia de evaluación de la idoneidad de los consejeros y altos directivos. La Comisión en sesión del día 24 de mayo de 2017 acordó informar favorablemente para su elevación al Consejo de Administración, de la actualización del Manual de Procedimiento de Evaluación de Idoneidad de Consejeros, Directores Generales o Asimilados y Personal Clave.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual, en la reunión del día 25 de septiembre de 2017 se dio cuenta del inicio del proceso de evaluación anual de idoneidad que alcanza a más de 50 personas entre consejeros, directores generales o asimilados y personal clave de Bankia.

El Informe anual sobre la valoración de idoneidad fue presentado a la Comisión los días 6 y 29 de noviembre de 2017, informándose que se había efectuado la evaluación de todos los integrantes del Consejo de Administración y de 53 personas incluidas dentro del personal clave de la entidad. Una vez analizada la información recibida, todas las personas sujetas a la evaluación han declarado reunir las condiciones de idoneidad comercial y profesional establecidas en el Manual. Con respecto a los miembros del Consejo de Administración, todas las personas evaluadas declaran estar en disposición de ejercer un buen gobierno del Banco, no existiendo en base a ello ningún factor que determine un conflicto de intereses o que impidan dedicar el tiempo suficiente a sus funciones. Una vez analizado el Informe, la Comisión acordó informar favorablemente el Informe sobre la valoración de idoneidad.

En relación con la idoneidad del personal directivo y como consecuencia de las funciones que la normativa aplicable a las entidades de crédito atribuye a los cargos de director de auditoría interna, director de riesgos y director de cumplimiento normativo, con fecha 13 de octubre de 2017 el Banco Central Europeo (BCE) informó de la no oposición de dicha Institución al nombramiento del responsable de auditoría interna (*corporate manager of internal audit*) y del responsable de riesgos (*corporate manager of risks*) de Bankia. De conformidad con la resolución del BCE, el Banco de España notificó el 18 de octubre de 2017 la inscripción de los Directores Corporativos de Auditoría Interna y de Riesgos en el Registro de Altos Cargos, con la categoría de asimilados a directores generales. Igualmente con fecha 30 de octubre de 2017 el BCE informó de su no oposición al nombramiento del responsable de cumplimiento normativo (*chief compliance officer*), notificando el Banco de España el 8 de noviembre de 2017 la inscripción del Director Corporativo de Cumplimiento Normativo en el Registro de Altos Cargos con la categoría de asimilado a director general. De dichas cuestiones se dio cuenta a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable.

## 4.6. GESTIÓN RESPONSABLE

Como consecuencia de haberse asignado a la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable las competencias sobre el seguimiento, revisión y evaluación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, periódicamente es informada sobre el estado de situación de los proyectos que integran el Plan Anual de Gestión Responsable y de la actividad de Gestión Responsable, así como de las actividades del Comité de Gestión Responsable, órgano de integración y coordinación de acciones de gestión responsable, en el que participan otras áreas del Banco.

El Plan de Gestión Responsable de Bankia es objeto de seguimiento semestral por parte de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable, informándose de las líneas estratégicas, de las Direcciones de la entidad implicadas, los proyectos en marcha y los objetivos definidos.

En la reunión de la Comisión del día 23 de febrero de 2017 se presentó y fue informada favorablemente la propuesta de actualización del Plan de Gestión Responsable de Bankia, con la finalidad de incorporar mejoras a las líneas ya definidas en el actual Plan de Gestión Responsable e incorporar nuevos aspectos no incluidos en el actual Plan que permitirán incrementar el alcance en los objetivos propuestos e incorporar nuevas Direcciones en la gestión responsable.

Igualmente, en esa misma reunión, se presentó a la Comisión el informe anual sobre la Política de Gestión Responsable Bankia, cuyas líneas estratégicas incluyen compromisos con el gobierno corporativo, los clientes, los profesionales, la sociedad, los accionistas e inversores, los proveedores y el medio ambiente. En dicha reunión también fue presentada e informada favorablemente la propuesta de actualización del Portal Corporativo Gestión Responsable.

Asimismo, en la reunión del día 22 de marzo de 2017, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración la propuesta de Política de Convenios de Gestión Responsable de Bankia, que entre otras cuestiones desarrolla el objeto de la Política, el ámbito subjetivo de aplicación, los principios generales, el contenido de los Convenios, el procedimiento interno para la suscripción y aprobación de los Convenios y el desarrollo, supervisión, evaluación y revisión de la Política.

Igualmente, en esa misma reunión, la Comisión acordó informar favorablemente el informe sobre Acción Social y Patrocinios (Balance 2016), que recoge los siguientes aspectos: inversión social (acción social y patrocinios), distribución por comunidades autónomas, principales indicadores y programas con huella (empleabilidad, proyectos empleados, desarrollo local, discapacidad, vivienda y nueva pobreza y patrocinios corporativos).

En la reunión de la Comisión del día 25 de septiembre de 2017, se informó del resultado de la evaluación anual del Dow Jones Sustainability Index (DJSI), que supuso la permanencia de Bankia en el índice de sostenibilidad más importante y prestigioso del mundo, manteniendo en 2017 su reconocimiento como una de las empresas más sostenibles del mundo y por consiguiente un impacto reputacional positivo muy alto y un potente factor de atracción de la inversión.

Respecto al Comité de Ética y Conducta, en reunión celebrada el día 6 de febrero de 2017 se presentó informe sobre las actividades desarrolladas por el Comité en el ejercicio 2016, dándose cuenta de sus funciones, sesiones celebradas y principales asuntos tratados.

#### **4.7. INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

En la reunión del día 6 de febrero de 2017 la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable acordó informar favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016 en aquellas cuestiones de su ámbito de competencia.

#### **4.8. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN**

En el ejercicio de sus funciones la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable igualmente examinó e informó a lo largo del ejercicio 2017 diversos asuntos, destacando los siguientes:

- Colectivo identificado. Actualización del colectivo identificado (incorporaciones y salidas) y evaluación para la determinación del colectivo identificado 2017.
- Gobernanza. En la reunión celebrada el día 6 de febrero de 2017, se informó sobre los Documentos de Consulta del European Banking Authority (EBA) y European Securities and Markets Authority (ESMA) sobre gobierno interno y de directrices acerca de la valoración de la idoneidad de los órganos de dirección y de quienes desempeñen funciones claves conforme a las Directivas 2013/36/UE y 2014/65/UE, así como Guía para la Evaluación de la Idoneidad del Banco Central Europeo.

Asimismo, en reunión celebrada el día 27 de octubre de 2017, la Comisión fue informada de la actualización del Sistema de Gobierno Corporativo de Bankia, de la Política de Gobierno Corporativo y de Definición de la Estructura del Grupo y de la Política de Conflictos de Interés, así como se presentó el Procedimiento de Gestión del Sistema de Gobierno Corporativo.

- En sesión celebrada el día 24 de mayo de 2017, la Comisión fue informada sobre el Plan de Formación 2017 (Horas de formación, principales proyectos, nuevas funcionalidades del Aula Virtual y planificación de las principales actuaciones formativas (Banca de Particulares, Banca de Negocios, Multicanalidad, Direcciones Staff y Servicios Centrales).
- Informe de impacto socioeconómico de Bankia 2016.
- Riesgo reputacional, para cuyo análisis se celebró una reunión conjunta con la Comisión de Retribuciones y la Comisión Consultiva de Riesgos el día 25 de septiembre de 2017, en la que se contó con la asistencia de asesores externos. Asimismo, en la reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, la Comisión acordó informar favorablemente la propuesta de Manual de Políticas y Procedimientos de Gestión del Riesgo Reputacional y elevarla al Consejo de Administración.
- Propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, con la finalidad de incorporar un requisito de tenencia de acciones para los miembros del Consejo de Administración, como forma de alinear sus intereses con los de los accionistas.
- Proceso de fusión Bankia / BMN. La Comisión fue informada de las modificaciones de estructura y dimensionamiento que han de tener lugar en el marco de la reestructuración del Banco con ocasión de la perfección del proceso de fusión así como de la integración de la plantilla de BMN.
- Seguros.

El presente informe de la Comisión de Nombramientos y Gestión Responsable de Bankia correspondiente al ejercicio 2017, fue formulado por la Comisión el día 24 de enero de 2018, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 22 de febrero de 2018.